

EL MAGISTERIO ARAGONÉS

REVISTA PEDAGÓGICO-ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA
PROPIETARIO, ANDRES URIARTE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Un año. 5 Pesetas
Semestre 2.75
Trimestre 1.50
Pago adelantado
Anuncios a precios convencionales.
Comunicados á 52 centimos de pta. por línea
No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: *calle de D. Jaime I, número 54*, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa el abono de los que no den aviso en contrario al finalizar la suscripción.

La Redacción contesta gratuitamente a cuantas consultas relacionadas con la profesión le dirijan los suscriptores.

Sección doctrinal

LA REGENERACIÓN

Algunos de los hombres civiles y todos los militares que, solicitados por los periódicos, están dando su parecer sobre los medios de regenerar á nuestro país, vuelven los ojos á los ministerios de Guerra y de Marina. Yo los dirigiría, por más urgente, al de Hacienda, y enseguida al de Fomento, por más trascendental.

No me corresponde hablar de los dos primeros, ni siquiera del segundo, aunque sí haré observar que, para poner al Ejército, la Armada y la defensa de nuestras costas y fronteras en el estado que se pretende, sin cambiar de sistema, de lo cual ó no se habla ó apenas se menciona, se necesita mucho dinero, que no podrá obtenerse sino entrando con mano fuerte y ánimo severo en los presupuestos, corrigiendo vicios, atajando corruptelas y reorganizando radicalmente toda la administración.

Hay más; con todo lo dicho no se habrá logrado gran cosa si no se reaniman las fuerzas nacionales, para llevarlas á levantar la producción y á crear hábitos de economía. Francia es una nación rica y poderosa, además de las condiciones de su suelo, superior al nuestro, porque es un pueblo que trabaja y *ahorra*. Sus Cajas de Ahorros tenían, ya hace algunos años, más de cuatro mil millones de francos.

Por otra parte, se engañan los que creen que á un país se le puede lanzar á la guerra con sólo tener un Ejército y una Marina considerables. Lo que un pueblo necesita, antes que nada, para toda grande empresa, y singularmente para pelear, vertiendo la sangre y derramando los tesoros, es tener un alma fuerte y un espíritu elevado, que no se engendran en los tiempos presentes sin una educación seria y práctica.

También yerran los que, azorados ante los triunfos de la fuerza, que en estos tristes días estamos presenciando, han perdido la fe en las ideas. Estas, dígame lo que se quiera, han gobernado siempre el mundo. Contra el imperio de

aquella se producirá indudablemente, más ó menos pronto, una reacción, cuyas señales, aunque débiles todavía, pueden ya extinguirse.

Volviendo concretamente á España, el problema que para el de nuestra regeneración hay, primero, que resolver, es el de la educación nacional. No somos sólo españoles los que lo decimos. Hace pocos días, los periódicos han dado á conocer la opinión de un escritor alemán, que desconfía de nuestro porvenir, porque—dice—los hombres políticos españoles de todo hablan y se ocupan en sus programas, menos de la cuestión fundamental de la enseñanza.

Tomemos la lección que nos viene del extranjero, y dirijamos, como he dicho al principio, los ojos al ministerio de Fomento. En él, en la dirección general de Instrucción pública, radica la palanca poderosa de nuestra fortuna.

Sin desdeñar, ni mucho menos, la enseñanza universitaria, que debiera ser como la luz superior que guiara á todas las demás, entiendo que en estos momentos, el problema urgente es el de la instrucción primaria, por ser la universal, la que ha de llevar á las clases más necesitadas de ella la cultura que templó el alma y eleva el espíritu, conforme á lo antes indicado.

Para ese fin, se necesitan dos órdenes de reformas. Uno, que podemos llamar interno, se refiere á los métodos, á los procedimientos, al modo, en general, de educar é instruir. El otro, externo, comprende la serie de medidas legislativas que exige, sin pérdida de momento, el deplorabilísimo estado de nuestras escuelas primarias, y son las siguientes:

1.^a Pago de los maestros. No se puede pedir á éstos una labor incesante y de una absoluta abnegación, mientras no se les asegure, no ya un mediano pasar, según vulgarmente se dice, mas ni aun el pago exacto y puntual de sus haberes. Para esto se necesita tener el valor (en otros asuntos mal gastado) de ir á las Cortes y decir á los representantes de la nación, sin ambajes ni atenuaciones:

«Si queréis *hacer país*, como á cada paso se vocea, es preciso resolverse sin vacilación ninguna á gastar cuantos millones sean necesarios

(que después de todo no son muchos), para enjugar inmediatamente la vergonzosa deuda escolar y auxiliar á los pueblos de escasos recursos, para que no haya un solo maestro que tenga, por lo menos (no es mucho pedir), dos pesetas diarias. Hoy los hay hasta con menos de cincuenta céntimos. Unos 800 disfrutan un haber que no excede de 125 pesetas al año. La deuda escolar importa sobre ocho millones, que reembolsarían los Municipios; y el auxilio ó subvención que propongo, juzgo, por un cálculo aproximado, que no excedería de cinco millones. ¿Qué significa esta cantidad en un presupuesto como el de España, en el que hay tantas partidas empleadas en objetos de dudosa conveniencia?

2.^a Reforma de las Escuelas Normales, que son la fuente de donde ha de manar toda la educación, hoy poco menos que agotada, en cantidad y calidad, porque casi todos los establecimientos de esa clase están faltos de personal, al punto de que en muchos hay un solo profesor (ó ninguno). La reforma del Sr. Gamazo, todavía no planteada, tiene una excelente orientación pedagógica, digna de los mayores encomios; pero el desarrollo no fué tan feliz y hay en él mucho que enmendar para que dé buenos resultados.

3.^a La Inspección, que es después de las Escuelas Normales la máquina más potente de la primera enseñanza, necesita una reforma completa, porque la última apenas tocó más que al personal, y no con gran acierto, aunque hay que agradecer el intento. Debe aumentarse mucho y hacerla principalmente técnica, exigiendo á los inspectores condiciones especiales de saber, de rectitud acrisolada y de prudencia exquisita.

4.^a Provisión de Escuelas. En este punto reina una espantosa anarquía. El daño que causa es tan considerable y las quejas son tan grandes, tan universales y tan fundadas contra el sistema actual, que, supuesta la urgencia del caso, me atrevería á aconsejar, sin perjuicio del estudio de un nuevo plan, la vuelta al antiguo, restableciendo la legislación anterior al año 1888 por ser la menos mala de cuantas se han ensayado.

5.^a Es preciso poner coto, cosa relativamente fácil, á la movilidad de los maestros. Por varias causas, y singularmente por una serie de abusos, de que muchos son los culpables y principalmente la Administración, hay maestros que paran muy poco en cada escuela. Algunos pueblos tienen en un año dos y tres profesores, para seguir en el inmediato con la misma alternativa. Donde esto sucede, digámoslo con franqueza, las censuras están justificadas, y á los Ayuntamientos les sobran motivos para excusar las sagradas obligaciones escolares.

He aquí las principales cuestiones en que puede ejercitarse un ministro de Fomento de alienatos y cumplidor de su deber. En ellas ganaría una gloria más sólida y duradera que la ofrecida por las á menudo estériles discusiones de nuestro Parlamento: la gloria de Ferry, en Francia; la de Forster, en Inglaterra; la de Goethe, en Alemania; la de Van Humbeck, en Bélgica, y hoy mismo la de Bacelli, en Italia.

A. SARDÁ.

NOTAS PEDAGÓGICAS

D. JOSÉ DALMAU Y SUS OBRAS

Andan por ahí, relegados á ese oscuro rincón de «á tanto» la línea, ricos de modestia y pobres de encomio, unos anuncios de libros que tienen méritos propios, méritos sobrados y acaso méritos desconocidos por las dos terceras partes del Magisterio ejerciente.

Cuando leo los donosos artículos que en el *Heraldo de Madrid* publica el notable maestro de la péñola D. Emilio Sánchez Pastor, áticos por el decir y acerbos por la intención crítica, consagrados á la bibliografía industrial, usurera, á la publicación reditual, bárbaramente educativa y estupendamente provechosa, me acuerdo de muchos y muy ilustres pedagogos que aquí viven torturados por el disfavor de las plumas venales y mueren olvidados hasta que otra generación descubre la pasada existencia de un genio.

Y entre esos de quienes me acuerdo y que ya iré citando si Dios quiere conservar la vida y la afición de este bibliómano, destaca con relieve de bulto nada común la figura de uno de los Maestros más notables de España: D. José Dalmau Carles.

Por allí, en un rincón de Cataluña, pero no rincón obscuro, vegeta ese Maestro notable, de quien la ciencia se venga condenándole á la neurastenia por haberla arrancado muchos secretos. Y Dalmau, el cariñoso Dalmau, se venga á su vez redoblando sus golpes al pedestal de esa ciencia para que, cayendo, baje al nivel de esta pobre gente que ha tenido por fuentes del saber la mal condimentada ciencia filosófica del P. Claret y la indigesta é ininteligible *cédula* matemática de Cortázar.

Dalmau, desde aquel rincón en que vive, quiso dar trazas á un ideal, encarnación á un sueño, vida á un imposible; y consumió todo el caudal de su salud, todas las horas de su descanso, todas las economías de su fecundo trabajo para consagrar vida, dinero y tiempo á la realización de un ideal pedagógico.

Sin que yo sienta aversión á otros libros, sin que quite méritos á otras producciones, sin que trate de amenguar en nada la respetabilidad de los autores, entiendo, puesta la mano sobre el corazón, que desde hace más de veinte años no se ha publicado libro alguno para la enseñanza de las Matemáticas á los Maestros como los que debemos al trabajo del Sr. Dalmau.

Vió éste, como hemos visto muchos por desgracia, que los libros destinados á la enseñanza de las Matemáticas no reunían condición alguna pedagógica; que los Maestros salían de las Normales ayunos, en la casi totalidad, de ciencia matemática; que los Profesores, no pudiendo realizar el milagro de *inocularnos* sus conocimientos sin el medio del buen libro, entregaban á la vida profesional y, lo que es peor, á la vida práctica gente indocta, repleta de mucho *abc* ordenada y catalogadamente almacenado; pero incapaz de completar la enseñanza de quien lleva sus vuelos más allá de la escuela.

Puso empeño en corregir el mal y á ese fin

sentó este principio, bueno en toda suerte de filosofías y mejor tratándose del conocimiento de las Matemáticas: «La enseñanza del Maestro no debe ser absolutamente científica; debe ser acomodada al ambiente que ha de respirar y á las necesidades de los pueblos en que ha de vivir; luego es necesario un método en que lo racional y mecánico no excluya lo superior y abstracto; es necesario establecer una cadena entre el prolegómeno ó base y el teorema que es el nuevo camino abierto á las Matemáticas analíticas; es necesario establecer una graduación pedagógica y por tanto inteligente entre el rudimento que ha de digerir el párvulo y la suma ó conglomeración de toda la ciencia; y es necesario, por último, desdeñar el camino trillado de los antiguos métodos, que hoy conducen al rutinismo, para hacer síntesis de toda la ciencia, con matiz diverso, en cada uno de los cuatro grados que abarca el gran período de tiempo entre el párvulo y el Maestro del Maestro».

Esta vasta idea exigía para su realización la madurez de un plan y el plan no podía desarrollarse sino publicando varios libros. Estos han aparecido sucesivamente y de tal modo se corresponden, que ellos por sí solos determinan la graduación que lógicamente impone la adopción de un método. Satisfacen, pues, todas las necesidades de la enseñanza, desde el rudimento hasta el análisis de la verdad ya conocida; y esta necesidad que se satisface, satisfácese más con el encadenamiento de todas las cuestiones que afectan á todas las cuestiones aritméticas, algebraicas y geométricas, desde el terreno vulgar al científico, pasando, y no de pasada, por el comercial é industrial, en cuyas cuestiones hay tal profusión de datos que queda completa su enseñanza con los libros de Dalmau.

Entre éstos, ninguno es más notable que el otro; llenan el cometido de la enseñanza graduada; pero si los destinados á la escuela son recomendables, los dedicados al Maestro, *Aritmética y Algebra y Soluciones analíticas* son indispensables en la biblioteca de todo Maestro, por mediana que ella sea.

No he de parar aquí. Entendería que este juicio bibliográfico-pedagógico significaría algo como ramplonería bibliográfica bien vestida de palabras si no me fijase en ideas de comparación que tengo empeño en hacer resaltar como primer paso que doy para que mi artículo *Cuadro de efecto* vea detrás los consiguientes demostrativos de que no hay garrulería fina ni prosopopeya de pavo en aquella al parecer extemporánea exposición de méritos de los Maestros españoles.

Aquí, sobre mi mesa, tengo los libros de texto de los Maestros franceses; tengo también larguísima cartas de un Maestro suizo y de otro holandés que me informan sobre el asunto y conozco lo suficientemente la manera de hacer sus estudios los belgas para afirmar que los dos libros ya citados del Sr. Dalmau, en manos de buenos Maestros, aventajan con creces á los rutinarios franceses y á los no menos monótonos belgas. Los cito porque en Francia y Bélgica en donde tan pagados están de sí mismo, no realizan... ni con mucho... el fin pedagógico perseguido por el Sr. Dalmau. Nos avergonzaría el trabajo de los ejercicios prácticos en una

Escuela Normal, como los efectúan los franceses y los belgas, teniendo por texto obligatorio *Aritmética* del distinguido Maestro gerundense y el auxiliar, el requisísimo auxiliar de las *Soluciones analíticas*.

Estamos bibliográfica y pedagógicamente mucho mejor de lo que entienden el común de la clase. No hay más sino que nos empequeñecemos, que los demás se hinchan con humo y nosotros podemos hacerlo con gases; que domina la idea de que nada es bueno sino lo plagiado del lado opuesto de nuestros Pirineos y lo traducido del idioma de Racine y de Molière.

Miramos desdeñosamente el mérito de lo que es de casa y no nos apercebimos de nuestra riqueza hasta que nos la valoran en el extranjero.

Para muchos Maestros ¿quién es Sardá? En toda la Francia meridional conocen el nombre de D. Agustín Sardá y aquí el vulgo de las gentes (todas y una gran parte de la profesional) no conocen la obra trascendental que verifica transformando la Normal Central de Maestros; Alcántara es un colorista aquí y, debidamente apreciado en América como sabio; el célebre doctor D. Pedro Mata es conocido en España por sus humorísticas y anecdóticas ocurrencias; y en Alemania están traducidas todas sus obras, Odón de Buen es aquí un ateo y en Suecia, Italia y Francia un naturalista de *grande force*; don Rufino Blanco, se llama aquí más que Pedro, y en París lo conocen mejor que nosotros... ¿Y Dalmau?

Hé aquí lo que me dice un amigo, Maestro en Rotterdam (Holanda):

«*Vous avez-là un grand maître; j'ai lu son dernier livre «Soluciones analíticas» et j'entends qu'il n'y a pas un livre plus scientifique que celui de votre ami.»*

Lo que traducido en buen castellano quiere decir:

«Tenéis ahí un gran profesor; he leído su último libro *Soluciones analíticas* y entiendo que no hay un libro más científico que el de su amigo de usted.»

Si así juzgan á Dalmau por allí que vean los Maestros de por aquí si el juicio es favorable.

Dalmau tiene derecho á figurar en el catálogo de nuestros pedagogos.

JOSÉ OSÉS LARUMBE.

Calatayud 19 de Marzo de 1899.

Asociación de Maestros del partido de Daroca

En la última sesión celebrada en Daroca por Maestros asociados del partido, acordóse dividir éste en las cuatro circunscripciones de Daroca, Paniza, Villafeliche, y Used, á fin de facilitar, para lo sucesivo, la asistencia personal de los asociados á cuantas sesiones extraordinarias se convoquen.

Igualmente se convino en que para el día 3 del próximo Abril se convocase á sesión extraordinaria que se celebrará á las diez de su mañana y en la escuela pública de cada una de las circunscripciones citadas, con objeto de estudiar y dejar terminado el proyecto de Reglamento de

esta Asociación, nombrándose en esta sesión un representante por cada circunscripción, que, con los acuerdos y conclusiones votados por mayoría, deberán reunirse el día 9 del mismo mes en la escuela pública de niños de Daroca, dejando en este día ultimado el Reglamento para presentarlo á la aprobación gubernativa.

Interin queda el Reglamento discutido y aprobado, la actual Junta directiva quedará modificada en esta forma: D. Agustín Juli, Presidente-Delegado de la Asociación; D.^a Felisa Serrano, Vocal-Presidente de la circunscripción de Daroca; D. José Mainar, Vocal-Presidente de la de Paniza; D. Apolonio Jiménez, Vocal-Presidente de la de Villafeliche; D. Rudesindo Villa, Depositario; D. Juan Martínez, Secretario.

Por último, la Junta Directiva de mi presidencia insiste en llamar la atención de aquellos Maestros y Maestras que hasta la fecha no han solicitado su ingreso en esta Asociación para que lo hagan á la mayor brevedad posible; y de esta suerte organizar la marcha de la misma.

Por acuerdo de la Junta directiva; El Presidente, *Agustín Juli*.

* *

A los Maestros y Maestras del partido de Daroca

Entre los varios acuerdos adoptados en la sesión celebrada por la Asociación del partido con fecha 19 del actual, fué uno de ellos, el subdividirlo en cuatro circunscripciones, siendo cabezas de las mismas, Daroca, Used, Villafeliche y Paniza.

En su virtud, se convoca á una reunión que tendrá lugar en la escuela de niños de Paniza, el día 3 de Abril próximo, á las once de su mañana, á todos los Maestros de ambos sexos de los pueblos que comprende dicha circunscripción.

Espero de la bondad de los Maestros de la misma que no faltarán á la reunión de referencia, pues en ella se han de tratar una porción de asuntos referentes á la buena marcha y prosperidad de esta Asociación.

Vistabella 22 Marzo 1899. — Por acuerdo de la Junta Directiva; El Secretario, *Juan Martínez y Lafuente*.

Pueblos que comprende esta Circunscripción.

Luesma, Cerveruela, Vistabella, Aladrén, Encinacorba, Paniza, Cariñena, Aguarón, Codos y Cosuenda.

* *

Asociación de Maestros del partido de Pina de Ebro

Acuerdos que se tomaron en la sesión celebrada en Gelsa el 25 de Marzo de 1899:

Establecer el domicilio de la Asociación en Pina de Ebro, atendidas las razones expuestas por algunos asociados.

Aprobar el Reglamento por el que ha de regirse la Asociación.

Designar para Delegado de la Asociación provincial á D. Cándido Francisco.

Que por el Tesorero se haga la relación de cuotas que cada asociado ha de satisfacer para

ambas Asociaciones desde el 1.º de Enero próximo pasado.

Comprar algunos objetos y, finalmente, se aprobó la siguiente proposición: «La Asamblea general ha visto con gusto la conducta observada por los Maestros de Gelsa, y propone un voto de gracias por su cortesanía y caballerosidad».

El Presidente, *Cándido Francisco*. — El Secretario, *José María Cuartero*.

* *

Asociación de Maestros del partido de Calatayud

SECRETARÍA

Próximo á terminar el tercer trimestre, urge regularizar la marcha administrativa de esta Asociación, en suspenso obligadamente por no haber cumplido la mayoría de los asociados el acuerdo relativo á la elección de circunscripciones.

Se ruega, pues, nuevamente á los compañeros que en el plazo de ocho días se sirvan comunicar á esta Secretaría á qué circunscripción desean pertenecer.

Calatayud, 24 de Marzo, 1899. — El Secretario, *José Osés*.

Remitido

Asociación de Maestros del partido de Calatayud

Sr. Director de EL MAGISTERIO ARAGONÉS.

En cumplimiento de uno de los acuerdos tomados en la Junta general de 13 de Febrero último, remito á V. copia del Reglamento de esta Asociación, con súplica de que se digne insertarlo en forma de folletín en las columnas de su estimable periódico, de cuyo favor quedará agradecida esta Asociación.

Calatayud 24 de Marzo de 1899. — El Secretario, *José Osés*.

Sección Oficial

Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza

SESIÓN DEL DÍA 13 DEL CORRIENTE

Presidió la sesión el nuevo Gobernador civil Sr. Cañizares que incondicionalmente ofreció su concurso á la Corporación en cuanto pueda redundar en favor del Magisterio. Contestó el Sr. Fajarnés al Gobernador dándole las gracias por los ofrecimientos que hacía.

Quedó enterado del movimiento de fondos, resultando que en 1.º de Febrero había una existencia de 118.153'73 pesetas, habiéndose recaudado durante dicho mes pesetas 17.606'96 y pagado 61.777. La existencia en 1.º del actual era de 73.983'69.

Se dió cuenta de haber sido nombrados para las escuelas de niños de Pastriz, Campillo, Litago, Langa, Urriés, Murero, Puendeluna, Villanueva de Jiloca, Mezalocha, Embid de Ariza y Valconchán, respectivamente, á D. Cipriano J. Muñoz, D. Mariano Cerezano Vega, D. José Gómez, D. Agustín Garasa Gil, doña María Araguas Aguilar, D. Agustín López, D.^a Basilia Clusa, D. Paulino Cabello, D.^a Inocencia Gómez y doña Encarnación Ruiz.

Se enteró de un oficio del Rector nombrando maestro en propiedad de la escuela de San Juan de Mozarrifar á D. Ricardo González Martínez.

Acordóse oficiar al alcalde de Trasobares manifestándole no podrá ser atendida su queja contra la maestra de dicha localidad, mientras no pague las 5.112'75 pesetas que adeuda á la citada profesora y suspender de sueldo á un maestro, mientras no lleve á efecto la presentación de documentos pedidos por la Inspección.

Se acordó informar favorablemente el expediente de permuta entablado entre las maestras de Garrapinillos y Pedrola D.^a Clara Grávalos y D.^a Joaquina Alcañiz, en atención á que ambas escuelas son de la misma categoría y tienen la misma dotación.

Se desestimó la instancia del alcalde de Caspe que solicitaba la devolución de unas láminas y se acordó oficiar al Ayuntamiento de Novillas que instruya el oportuno expediente si desea se rebaje el sueldo de la escuela de niñas.

Igualmente se acordó pasar al Sr. Gobernador las instancias de los maestros de Tosos y Lucena de Jalón en reclamación de haberes.

Fueron designados los siguientes maestros interinos: de María, D. Nicolás de la Portilla; de Calcena, don Gregorio Fuentes; de Fombuena, D. Martín Magallón y de Talamantes, D.^a Bárbara Eugenia Delgado.

Finalmente se dió cuenta de haber quedado vacante la escuela de Castejón de Valdejasca por traslado del maestro que la desempeñaba D. Rafael Salvador á la de Tauste y se aprobaron los presupuestos escolares de Undués de Lerda y Aranda de Moncayo.

*
**

MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 de Septiembre último organizando las escuelas normales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Con arreglo al párrafo cuarto de la novena disposición transitoria del Real decreto citado, se convoca un concurso para proveer en propiedad una plaza de Profesor en la Escuela Normal Central de Maestros, y una en cada una de las normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Jaén, León, Oviedo, Salamanca y Valencia, y de las Normales elementales de Avila, La Laguna (Canarias), Gerona y Santander.

2.º Son condiciones necesarias para tomar parte en este concurso: ser maestro de escuela pública; estar en posesión del título normal; haber ingresado en el magisterio por oposición, y servir actualmente escuelas dotadas con el sueldo anual de 2.000 ó más pesetas.

3.º El orden de preferencia en este concurso, será:

Primero. El mayor sueldo legal, en propiedad, de los concurrentes.

Segundo. La mayor antigüedad en la mayor categoría.

Tercero. La mayor antigüedad de servicios en la enseñanza.

Cuarto. Méritos especiales.

4.º El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública será de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*. Transcurrido este plazo, se considerarán caducados todos los derechos.

5.º Los Profesores nombrados en virtud de este concurso percibirán durante el actual ejercicio económico los sueldos asignados á sus plazas en el presupuesto vigente, siempre que no sean superiores á los que les corresponden, y únicamente desde 1.º de Julio próximo tendrán derecho á percibir los que les correspondan con arreglo á las nuevas plantillas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de marzo de 1899.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. S.: En cumplimiento de lo mandado en el Real decreto de 23 de Septiembre último organizando las Escuelas Normales;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Con arreglo al párrafo tercero de la novena disposición transitoria del Real decreto citado, se convoca

un concurso para proveer en propiedad una plaza de Profesor del curso normal de la Escuela Normal Central de Maestros, y una en cada una de las Normales superiores de Alicante, Badajoz, Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla, Valencia y Valladolid, y de las normales elementales de Ciudad Real, Huelva, Lérida y Soria.

2.º Son condiciones necesarias para tomar parte en este concurso: ser ó haber sido Profesor interino; estar en posesión del título normal, y no estar comprendido en las disposiciones transitorias 7.ª y 8.ª del repetido Real decreto.

3.º El orden de preferencia en este concurso será:

Primero. La superioridad y el número de títulos académicos.

Segundo. El tiempo de servicios á la enseñanza.

Tercero. El mayor sueldo disfrutado como tales interinos.

4.º Méritos especiales.

El plazo improrrogable para presentar las instancias documentadas en la Dirección general de Instrucción pública será de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Transcurrido este plazo, se considerarán caducados todos los derechos.

5.º Los Profesores nombrados en virtud de este concurso percibirán durante el actual ejercicio económico los sueldos asignados á sus plazas en el presupuesto vigente, siempre que no sean superiores á los que les corresponden, y únicamente, desde 1.º de Julio próximo tendrán derecho á percibir los que les correspondan con arreglo á las nuevas plantillas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Marzo de 1899.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 22 de Marzo).

*
**

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En vista del expediente incoado á instancia de don Fermín Marín y Ortega, maestro de Ruideperas (Barcelona), que solicita se obligue al ayuntamiento de dicho punto á que le abone las cantidades que el reclamante tuvo que satisfacer por alquileres de casa, hasta que el municipio le facilitó la casa habitación que hoy ocupa, esta Dirección general ha acordado acceder á la referida pretensión y ordenar en su virtud que el ayuntamiento de Ruideperas abone al maestro reclamante D. Fermín Marín Ortega, la cantidad que corresponda, á razón de 50 céntimos diarios, á contar desde el 10 de Octubre de 1891 al 10 de Diciembre de 1894, á tenor de lo preceptuado en el art. 191 de la ley de Instrucción pública, y siempre que el Sr. Marín y Ortega justifique de un modo formal que pagaba dicha cantidad de 50 céntimos diarios por arrendamiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

*
**

ESCUELAS VACANTES

Alava.—Mendarozqueta, con 250 pesetas.

Carauca, Arechevaleta, Echavarri (Cuartango), Ilárraza, Viñaspré, Oreitia y Arcaya (1) y Roitegui, con 200.

Burgos.—Estramiana, 593'75; Sandoval de la Reina, 550; Vallarta de Bureba, Celada de la Torre, Ircio, Villanueva del Conde y Prada, con 500.

Arandilla y Cigüenza, con 468'75.

Cantabrana, Villalmondar, Villanueva de Puerta, Regumiel y Santa Cruz de Juarrés, con 450.

Quecedo, 412'50; Cabo Redondo, Miñón, Santiuste, Barriosuso, Armentía y Trasaedo del Tozo, con 400.

La Puerta de Bureba y Villatnelda, con 375.

Corundilla, Hornillos del Camino, Mansilla de Burgos, Villanueva Argaño, Bellimbre, Terradillos de Serrano, Tablada de Rudrón, Quintanaloma y Zarzosa de Riopisuerga, con 350.

Aguilar de Bureba, 343'75; Urbel de Castillo y Quintanlara, con 325.

Villela, con 312'50.

(1) De patronato, deberá proveerse en maestro y corresponde el nombramiento al patrono.

Cuevas de Amaya, Añastro, Pesadas de Burgos y Lorcio, con 281'25.

Villamayor del Río, San Pedro del Monte, Santa Olla del Valle, Barcenillas de Cerezo, Villarán, Castroceñiza, Bárcena de Bureba, Terrazos, Esterúa, Modúbar de la Cuesta, Obarenes, Carcedo de Bureba, Tolbaños de Abajo, Renuncio, Temiño, Castromarca, La Riva de Valdelucio, Sordillos, Valpuesta, Quintanilla de Valdevodres, Tartales de los Montes, Virues-Santotis, Villabásid, Irús y Puras de Villafranca, 250.

Guipúzcoa.—Barrio de Aguinaga (Ursubil), 350; Gaztelu, 275.

Palencia.—Arroyo, Torre de los Molinos, Valenoso, Ventanilla y Villorquite del Páramo, con 500.

Soto de Cerrato, 450; Lomas, 437'50; Las Cabañas y Población de Cerrato, con 375.

Cantoral-Cubillo y Perales, con 350.

Amayuelas de Abajo, 300; Belmonte, 275; Barrio de San Pedro Lebanza, Miñanes, Miciezes, Rebanal de las Llantas, Relea-Villalafuente y San Cebrían de Muda, con 250.

Santander.—Escobedo, 450; Aldea de Ebro, Arandillos, Barrio de Abajo, Campillo, Olea, Fuente Pumar y Tresviso, 400; Beranga, Las Rozas y Viaña, con 375.

Villacantid, 275; Casamaria y Castro-Cillarigo, con 250.

Valladolid.—Cubillas de Santa Marta, 400; Almaraz, 316; Corrales de Duero, 308'75; Villaexper, 289'50; Llana de Olmedo, 284; Aldeyuso y Villanueva de la Condesa, con 250.

Vizcaya.—Echevarri, 448; Aranzazu, 400, y Derio, 360.

Rectorado de Santiago

Elementales de niños con 625

Coruña.—Boimorto.

Orense.—Castrelo de Miño y Boborás.

Elementales de niñas

Pontevedra.—Covelo y Revoreda (mixta), con 625.

Incompletas de niños

Orense.—Cortegada, 350.

Pontevedra.—San Salvador de Tibra, 350; San Cipriano de Ribarterne, 250.

Lugo.—Vidal y Villaformán, con 250.

Coruña.—Asados, 250.

Incompletas de niñas

Orense.—Toén, 366.

Incompletas de ambos sexos con 250

Coruña.—Brives, Rus, Bugallido y Landoy.

Lugo.—Perigos, San Juan del Campo, San Pedro de Mesa, San Pedro de Romean, Santiago (Carbelo) y Balboa.

Orense.—Cortegazos, Sacordevois, Retorta, Meda, Requejo y Lazo.

Pontevedra.—César San Clemente.

Orense.—Garabanes, 275.

Incompletas de temporada

Lugo.—Suanca primera, 200; Puerta de Otero, Erosa, Pazios, Gián, Taboada y Bariz, con 125.

Orense.—Cudeiro, 150; Barauzás y Podreda, con 125.

Rectorado de Granada

Elementales de niños con 652

Granada.—Chimeneas y Castaras.

Jaén.—Bailén (aux.) y Arjona (auxiliaria.)

Almería.—Santa Fe, Los Lobos (Cuevas) y Padules.

Málaga.—Villanueva de Cauche.

Elementales completas de niñas con 625

Granada.—Viznar y Alquifé.

Jaén.—Zune (Carrasca) é Hinojares.

Málaga.—Oliás.

Incompletas de niños

Granada.—Tajarja, 500; Cortijos de Mesina Tedel, 275; Matían, 250.

Málaga.—Castillejo-Vinciela.

Incompletas de niñas

Granada.—Piñar, 550.

Jaén.—Villagordo, 500.

(Gaceta del 24 Febrero).

Escuelas mixtas

Granada.—Bejarín, 350; Timar, 275; Canales y Fuente Nueva, 250.

Almería.—Fondón (presidio), 365.

Málaga.—Benahavis, 375; Cartijillos (Alcaucín), 250.

Rectorado de Valencia

Elementales de niños

Alicante.—Cañada (Alicante), 500.

Castellón.—Navaliches (Jérica), 365; Cosachar, 200.

Murcia.—Paretón (Tolana) y Campo Nubla (Cartagena), con 625.

Campo de los López (Lorca), 450.

Valencia.—Chera, 625.

Elementales de niñas

Albacete.—Povedilla, 625.

Alicante.—Valls de Alcalá, 625; Benifato y Alzabaras (Elche), 375.

Castellón.—Villamalur, 625.

Murcia.—Esparragal (Lorca), Zarcilla de Ramos (Lorca), y Torrealvilla (Lorca), con 652.

Campos de los López (Lorca), Morata (Lorca), Nuestra Señora de las Huertas (Lorca) y Alboleja-Albatalia (Murcia), con 450.

Valencia.—Aldea de los Santos (Castielfabib), con 625.

Escuelas de párvulos

Valencia.—Liria (auxiliar), 625

Escuelas de ambos sexos

Albacete.—Olmos Zazona (Socobos) (de temporada), 450; Horcajo (Alcaraz), 300; Cañada Juncosa (San Pedro), 189.

Castellón.—Ballestar, 550; Palanques y Fuente la Reina, con 500.

La Foya (Alcora), 486'66; Torralba, 450; Fredes, 200.

Murcia.—Nuestra Señora de la Fuensanta (Lorca), 550.

Valencia.—La Pobleta (Andilla), 550; Bellús, 500; Larillas de Aras, 375; Vallés, 350.

Rectorado de Sevilla

Elementales de niños

Badajoz.—Corte de Peleas, 625.

Córdoba.—Cuenca (F. Ovejuna), con 625.

Sevilla.—Paradas (auxiliar), y Arahál (aux.), 625.

Huelva.—Nerva (aux.), 625.

Badajoz.—Campanario (aux.), Bienvenida (aux.) y Fuente de Cantos (aux.), con 625.

Huelva.—Alajar (aux.), 500.

Cádiz.—Benaocaz (auxiliar), 500.

Córdoba.—Añora, 175 (de adultos).

Elementales de niñas

Badajoz.—Corte de Peleas, 625; Villalba de los Barros (aux.), 500.

Sevilla.—Cantillana (aux.), Paradas (aux.), Benacazón (aux.), con 625.

Peñaflor (aux.), con 500.

Incompletas de niños

Sevilla.—Alcornocosa (Castillo de Guardas), 200.

Incompletas de niñas

Córdoba.—Esparragal (Priego), 250.

Canarias.—Betancuria, 250.

Escuelas de ambos sexos

Sevilla.—Quintana (La Carlota), 365.

Badajoz.—El Risco, 250.

Canarias.—Pago de Casetas (Fuencaliente), 200.

Rectorado de Oviedo*Elementales de niños con 625*

Oviedo.—La Pereda, Cibuyo, Lastres, Pesoz, Jomezana, Pintueles, Linares, Triongo y Viabaño.
León.—Villadangos.

Elementales de niñas con 625

Oviedo.—Illano, Corias, Naviego, Panes, Caravía, Olloniego, San Martín de Luiña.
León.—Oencia, Huerga-Garaballes, Matadeón de los Oteros y Geras.

Incompletas de niños

Oviedo.—Buenes, 550; Candás (aux.), 412'50; Bayás, Castañedo, Rioseco y Poago, con 400.
Santianes, 350; Covadonga, 300; San Antolín de Civialón, 325; San Tirso, 275, y San Justo, 300; Busto y Armental, 275; Muñalen, Pigueña Rebollada, Endruga, Tresalí, Larón, Villapérez, Llamero, Llamuces, Miño, Abres, Paramios, Argul-Pelarde, Vega, Aguerdo-San Clemente, Magdalena, Basugües, San Bartolomé, La Oteda, Sotres, La Focella, Berganis-Sandumias, Berodía, Sobre-Foz, San Ignacio, Rubiano, Pedrovella, Carangas, Narciandi, Taranes, Lomes-Argancinas, Villategil y Cortes, con 250.
Fresuidiello, 225.
León.—Regueras, 500.

Incompletas de niñas

Oviedo.—San Martín de Arargo, San Martín de Anés y Ballota, con 400.
Novellana, 250; Gallegos, Puerto y San Pedro Naves, con 275.
San Salvador, San Martín de Grazanes, La Mata, Santo Tomás de Collias y Rañeces, con 250.
León.—Murias de Paredes, 250; Palacios de Sil, Castrofuerte y Saludes de Castroponce, con 275.

Escuelas mixtas

Oviedo.—Breceña, 300; San Román, 250.
León.—San Félix de Torio (de patronato), 547'50; Cebrones del Río, Villaselán, Santa Cristina-Valmadri, gal, Onzonilla, Laguna-Somoza y Sena, con 500.
Torrebarrio, Carnero Sopeña, Antoñán del Valle-Albirés, Portilla de Lema, Fontún, Valcabado, Renedo-Valderaduey y La Cueta, con 400 pesetas.

(Gaceta del 25 de Febrero 99).

León.—Villar de Ciervos, Los Rabanales y Villamarco con 400.

Castro de Laballos, La Fabra, Villalitre de Somoza, Villamuño, Barrio de las Arrimadas, Paradasolana, Fresnedo de la Serna, Toral de Fondo, Viforcós y Argañoso, Montejos, San Miguel de las Dueñas y Mansilla del Páramo, con 375.

Millán Caballeros, con 275.

Temporeras con 125 cada una

León.—Roderos, Folgoso-Las Tejadas, Jabares, Modino, Moral de Orbigo, La Nora, Piedralba, Lumajó, Ríosequillo, Corrales, Pradilla, Torrestió, Viñayo, Cosera Miñera, Baeza, Almagariños, Torre de Babia, Llamazares, Valverde de Cuzueño, Zacas, Lago de Omaña, Grajalejo, La Milla del Páramo, Rivas de la Valduerna, Posadas del Río, Tejedo de Auceas, Benlleda, Bouzas, Las Salas, Verdiago, Inicio, La Sota, Santa Marina de Somoza, Vitoria de Castropodame, Seres, Portilla de la Reina, y Quintanilla Oteros.
Villacimprez con 150.

ALMANAQUE**ABRIL**

Días de vacación.—2, 9, 16, 23 y 30, domingos; 1, sábado santo; 3 y 4, lunes y martes de la Pascua de Resurrección.

Presupuestos.—Deben hacerse por duplicado los corres-

pondientes al año 1899-900, entregándolos á la Junta local, acompañados de inventario.

Conferencias.—En los diez primeros días de Abril los claustros de Profesores de las Normales acuerdan los temas de las Conferencias pedagógicas y fechas en que deben celebrarse.

Sección económica

Ingresos hechos directamente por los Ayuntamientos en la Caja especial de primera enseñanza:

Día 23.—Clarés, 468'75.

Día 24.—Morés, 47'76.

Día 28.—Valtorres, 46'60.

Noticias y comentarios

Nombramientos.—En virtud de resultados de varios concursos han sido nombrados por este Rectorado Maestros de Castellazo, doña Francisca Rico; de Sarvisé, doña Carmen Gené; de Fornillos de Huesca, doña Teresa Noguera; de Villanueva de Sigena, don Lorenzo Serrablo; de Chibluco, doña Sofía P. San Agustín; de Gerbe y Griegal, doña Matilde Guillén; de Escuaín, doña Mariana Personat; de Aguilar y Torruella, doña Leonor Ortiz, todos en la provincia de Huesca; doña Juana Anocibar, en la de Tafalla (auxiliaría); D. Juan Martínez Lafuente, de Oroz betelu; D. Francisco S. Millán, para Fitero (auxiliaría); D. Román Fernández, para Ablitas (auxiliaría); D. Macario García, para Eulate (auxiliaría); doña Juliana Morras, para id. (id.); doña Adela García, para Ecay y Josu, doña Resurrección Urrestarazu, para Izal; doña Andrea Pardo, para Urdáiz; doña Ruperta Merier, para Echurren de Araquil, y doña Martina Arizte, para Larrión, en la de Navarra.

Otro.—En virtud de concurso de traslado ha sido nombrado maestro auxiliar de la escuela práctica de Huesca, D. Eduardo García Reyero, con el sueldo anual de 1.375 pesetas.

Licencias.—Han sido concedidas licencias para tomar parte en las oposiciones á escuelas, á los Maestros D. Vicente Cercós García, de Alcalá de la Selva (Teruel), y al de Gurrea de Gállego (Huesca), D. Manuel Catalán.

Desestimadas.—Ha sido desestimada por la superioridad la instancia del Ayuntamiento de Clarés (Zaragoza), en la que solicitaba la reducción de sueldo de la escuela de niñas de dicha localidad.

Igualmente ha sido desestimada la instancia de los Maestros cónyuges doña Isabel Abadía y don Cecilio Carriedo, en la que solicitaban preferencia en los concursos únicos para escuelas de niños y niñas vacantes en la misma localidad.

Sustitución.—Le ha sido concedida la sustitución á D. Liborio Zaldo de Miquel, Maestro de la escuela de Cirauqui (Navarra), y admitida la renuncia hecha de su escuela por la Maestra de Leache (Navarra), doña Leocadia Pérez.

Memorias.—Acompañadas de atento B. I. M. hemos recibido las Memorias de los trabajos realizados por la Junta central de Derechos pasivos durante los años de 1896 y 1897.

En los actuales momentos en que una gran parte del Magisterio se halla soliviantada por la campaña alarmista de *El Magisterio Nacional*, este documento gana en oportunidad.

Por nuestra parte hemos de dedicar á estas Memorias toda la atención necesaria, y de ellas nos ocuparemos en el próximo número.

Por de pronto manifestamos nuestro agradecimiento al Ilmo. Sr. Navarro Rodrigo, por la atención con nosotros guardada.

Reproducción.—Agradecemos á nuestros queridos colegas *La Enseñanza primaria*, de Castellón, y *El Magisterio Balear*, de Palma de Mallorca, la reproducción en sus columnas del artículo *Cuadro de efecto*, de nuestro colaborador D. José Osés.

Oposiciones á Normales. El Ilustrísimo señor Director general de Instrucción pública ha puesto á la firma del Ministro de Fomento la Real orden sacando á oposición 26 vacantes en las Escuelas Normales de Maestros, la mitad correspondientes á Letras y la otra mitad á Ciencias.

El plazo de la convocatoria es de dos meses.

Jubilación.—Se ha concedido la jubilación por imposibilidad física á D. Leandro Rubio Enciso, Maestro de Monreal de Ariza.

Traslación de pago.—A D. Julián Fernández Gil, Maestro jubilado de Ubeda (Jaén), se le ha concedido por la Junta central de Derechos pasivos el traslado de su pensión desde esta provincia á la de Logroño.

Presidente.—Ha sido nombrado presidente del Consejo de Instrucción pública D. Antonio María Fabié.

Desestimada.—Por Real orden de 16 del corriente se ha desestimado la instancia del Ayuntamiento de Clarés, en que se pretendía la rebaja del sueldo de sus escuelas.

Nombramiento.—Se ha recibido el de D. Andrés Valls Latorre, Maestro de Mequinenza, para una escuela de niños de Requena (Palencia).

Visita de inspección.—El día 24 celebró sesión la Junta local de primera enseñanza de Zaragoza, con asistencia del Inspector Sr. Tejero.

Este dió cuenta del resultado de su visita á las escuelas de esta jurisdicción, mostrándose muy satisfecho de las de la capital, é indicando algunas deficiencias y medios de corregirlas en las rurales.

En la misma sesión el señor Inspector propuso la creación de una auxiliaría en las escuelas municipales de la plaza de Santo Domingo.

Licencia.—Se ha concedido por este Rectorado á doña Isabel Raso, Maestra de Bureta, para practicar ejercicios de oposición en Zaragoza.

Solicitante.—Nuestro querido amigo D. Andrés Constante, Maestro de Illueca, ha solicitado la Inspección vacante en Soria.

Instancia desestimada.—La Dirección general ha desestimado la instancia de dos habili-

tados de Maestros, en que se pedía la incompatibilidad del cargo de habilitado con el de empleado de las Secretarías de las Juntas provinciales.

No obstante la denegación y los extremos en que se funda, seguiremos combatiendo esta compatibilidad, á cuyo amparo se puede ejercitar coacción en los Maestros y hasta puede darse el caso de que un empleado sea testaferro de más altos funcionarios.

Afortunadamente para el Magisterio, hay muchos elementos independientes que no creen digno someterse al funcionalismo oficial.

Advertencia.—Por exceso de original no hemos comenzado en este número la inserción del Reglamento de Asociación del partido de Calatayud, y desde el próximo se publicará sin interrupción.

Pidiendo la Dirección.—D. Gregorio Herráinz, Director de la Escuela Normal de Maestros de Segovia, solicita que se le nombre Director de la de Zaragoza, si ésta continuase con el carácter de superior.

Recomendable.—Recomendamos á nuestras lectoras la adquisición del *Método de corte*, de doña Encarnación Hidalgo, al precio de 4 pesetas en rústica.—De venta en la librería de Uriarte.

Pleito contencioso-administrativo.—El 17 del actual se verificó en Madrid la vista del pleito promovido por doña Fernanda Duraque contra la Real orden de 25 de Enero de 1897, por la que se nombró por concurso de ascenso á dos auxiliares Maestras de Madrid.

La defensa de la señora Duraque estuvo á cargo del ilustre hombre público Sr. Maura, y fué hecha de tal modo, que se tiene por muy posible, ya que no seguro, que la citada Real orden será revocada.

Nos alegraremos por los fueros de la justicia y por la señora Duraque.

Buen hospedaje.—Los Sres. Maestros que durante las próximas oposiciones deseen hospedaje en muy recomendables condiciones de buen trato, comodidad y economía, lo hallarán en la calle del Azoque, 24, 4.º. Es casa de la familia de un compañero de profesión. Para más detalles y referencias, en la librería de D. Andrés Uriarte, D. Jaime I, 54.

OBRITAS PARA LOS NIÑOS

POR

D. Cándido Francisco

Aprobadas para texto

MÉTODO RACIONAL DE LECTURA

Este Método impreso en papel superior y tipos claros, consta de diez carteles, marca mayor, comprendiendo desde el conocimiento de las vocales, hasta las sílabas más difíciles que existen en castellano, seguido de una sucinta idea de los signos del periodo, y vale dos pesetas la colección en papel.

EL PARVULITO

(Primer libro de lectura)

TERCERA EDICIÓN CORREGIDA Y AUMENTADA

Forma este sencillísimo método para aprender á leer en pocos días, un tomo en 8.º de 40 páginas, y en él se sigue el mismo orden que en los carteles, si bien los ejercicios son de mayor extensión; su precio 25 céntimos ejemplar y 2 50 pesetas docena.

Se venden estas obritas en las librerías de los señores Cenzano y Uriarte, y en casa del autor, Fuentas de Ebro, provincia de Zaragoza.

Imp. de Nadal, D. Jaime I, 47.